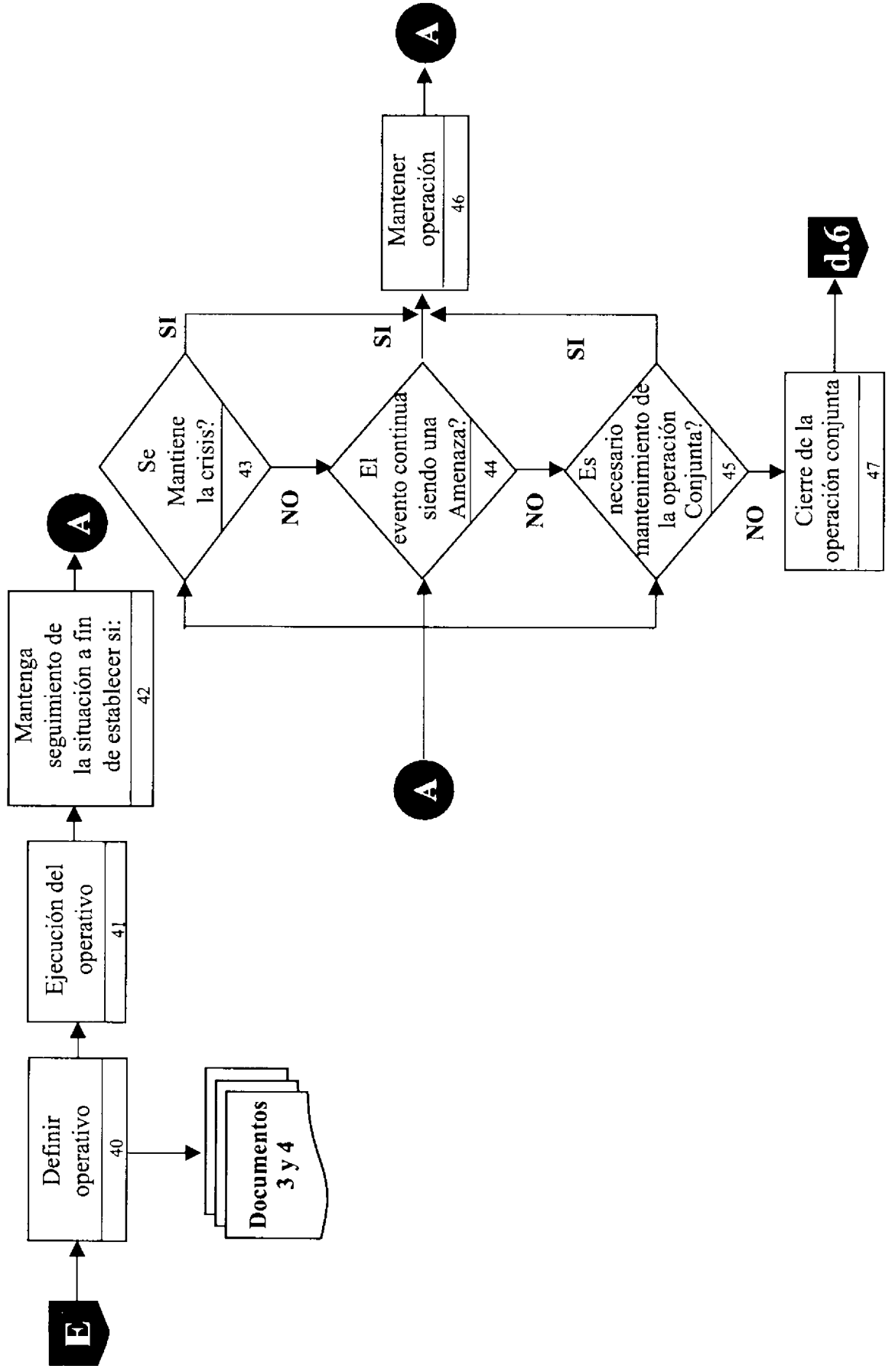


VII

OPERACIÓN CONJUNTA

AREA DEL INCIDENTE





Descripción del diagrama de decisión para el procedimiento de:

OPERACIÓN CONJUNTA (Área del incidente)

Conector E

40. Definir operativo que involucra los Documentos 3 y 4, nos señala una serie de recomendaciones para el trabajo interinstitucional en las operaciones de gran complejidad.

41. Ejecución del operativo es para recordar que ninguna operación debe desarrollarse sin la debida planificación y coordinación entre todos los cuerpos participantes en el incidente.

En cualquier operación debe mantenerse un seguimiento constante y permanente para estar replanteando las decisiones y las acciones por ello el Sistema de Comando de Incidente deben tener presente tres condiciones que hace referencia al paso:

42. Mantenga seguimiento de la situación a fin de establecer sí:

43. ¿Se mantiene la crisis? Este paso hace referencia a la permanencia del evento y de la importancia de evaluar y continuar con la operación conjunta (interinstitucional) como lo señala la pregunta.

Sí: pasar al paso 46.

No: pasar al paso 44.

44. ¿El evento continua siendo una amenaza? El evento sigue siendo de tal envergadura que requiere una respuesta interinstitucional de control y manejo de la operación tanto por el riesgo como por el manejo integrado de operación:

Sí: pasar al paso 46.

No: pasar al paso 45.


45. ¿Es necesario mantenimiento de la operación? Nos preguntamos si la respuesta debe continuarse de forma interinstitucional porque el evento a sido controlado y las instituciones pueden desmovilizarse gradualmente.

Sí: pasar al paso 46.

No: pasar al paso 47.

46. Mantener operación. Que en el evento existen dos o más instituciones y que se requiere mantener una operación conjunta para mantener un control absoluto del mismo conector A circular para regresar al paso 43, 44 o 45.

47. Cierre de la operación conjunta y la operación o el manejo y control de la escena es de una sola institución con sus propios procedimientos institucionales por ello se pasa al **conector** con la letra **(d.6)** que va al Diagrama de decisiones VI al paso 38 de **manejo institucional de la escena.**

	Denominación: OPERATIVO CONJUNTO	Documento No 3
---	--	---------------------------

Procedimiento Operativo: Operación conjunta.	Área: Incidente
Responsable: Oficial de primera respuesta.	

ALCANCE:

Establecer los criterios para definir las maniobras dentro de un operativo conjunto en el terreno.

PASOS:

I. MEDIDAS INICIALES

La respuesta ante la ocurrencia del evento, teniendo en cuenta que las acciones deben tener como objetivo primordial los siguientes:

- a) Brindar una respuesta oportuna y efectiva a las víctimas sin distinciones de carácter desfavorable.
- b) Mantener el control de la situación.
- c) Manejar con seguridad las acciones de socorro.

Una vez asegurado lo anterior el oficial a cargo basado en la evaluación de la escena iniciará la respuesta estratégica al incidente de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. El oficial a cargo de las Operaciones procederá a dar inicio del operativo, con el apoyo de las instituciones de apoyo.
2. Se procederá a verificar la lista de los recursos operacionales de las instituciones de apoyo
3. Se procederá a establecer un inventario rápido de los recursos disponibles para el operativo.
4. El oficial a cargo deberá mantener informado al superior en mando.
5. Deberá procederse a identificar en la carta de situación las áreas de maniobras, rutas de acceso y evacuación, condiciones.
6. Calcular número aproximado de personas que habrán de ser atendidas, hospitales para el ingreso de lesionados, posibles lugares para albergues temporales, y cualquier otra información útil para una respuesta efectiva.
7. Se deberá estar en constante actualización de la información proveniente del monitoreo a efecto de calcular el cambio de maniobras.
8. Se mantendrá la orden de preparación operacional.

II. DURANTE EL EVENTO

Cuando se determine iniciar el operativo, se actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. El oficial a cargo del operativo verificará que las instituciones de apoyo estén presentes en los lugares asignados.
2. Procederá a confirmar el operativo a todas las instituciones de apoyo.
3. Estando en el sitio los grupos de socorro procederán a implementar el empleo táctico según su responsabilidad y de acuerdo como la situación lo demande.
4. Se procederá por medio del empleo táctico correspondiente a evacuar a las víctimas hacia los lugares seguros previamente identificados, o identificados en el terreno.
5. En caso de que, existan personas lesionadas se utilizará el procedimiento Triage antes de su evacuación final.
6. Las Instituciones de apoyo se mantendrán en comunicación con el oficial responsable del operativo efecto de que pueda mantener en situación al escalón superior.
7. En cuanto las condiciones lo permitan deberá iniciarse el procedimiento de asistencia médica prehospitalaria.
8. Se procederá a mantener asegurada la zona.
9. Deberá establecerse un sistema de administración de los suministros

III. ACTIVACION DE LA RESPUESTA

A. TAREAS DE BUSQUEDA:

Esta organización utilizará como base el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) como alternativa de atención y rescate de las víctimas que puedan surgir como producto de las distintas contingencias. (Documento No. 2)

El Comando del Incidente se basa en la determinación de una estrategia de trabajo por sectores que permite la distribución del recurso humano y material de forma ordenada y aprovechando en plenitud estos recursos, los cuales estarán bajo la responsabilidad de las instituciones de respuesta en el sitio del evento y con las variantes propias de la situación. Esta debe establecerse tan pronto llegue a la escena la primera unidad, en estrecha coordinación con otras instituciones involucradas en las operaciones.

- Responsables de la búsqueda y rescate.

Los responsables de la búsqueda y rescate serán las instituciones definidas en la matriz de responsabilidades institucionales.

B. TAREAS DE ASISTENCIA MEDICA:

- Responsables de la asistencia médica extrahospitalaria.

Serán las instituciones definidas en la matriz de responsabilidades institucionales:

- Funciones de la asistencia médica.


Las acciones médicas se limitarán exclusivamente a la atención de urgencia y tiene por norma el apego al concepto del Triage para brindar una adecuada atención extrahospitalaria en caso de múltiples víctimas.

El procedimiento para seleccionar y clasificar a las víctimas, de acuerdo a la gravedad de las lesiones en el sitio del evento deberá estar fundamentada en los siguientes criterios:

- a. Disponibilidad de recursos.
- b. Amenaza de la vida.
Amenaza de las funciones vitales en forma inminente o a corto plazo.

REGULACIONES ESPECIALES:

La definición del operativo será una responsabilidad del mando y control a cargo de la operación

	<p>Denominación:</p> <p>APLICACIÓN DE RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES</p>	<p>Documento No 4</p>
---	--	----------------------------------

Procedimiento Operativo: Control de operaciones	Área: Incidente
Responsable: Sistema institucional de respuesta	

<p>ALCANCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el procedimiento institucional para el manejo de operaciones de emergencia de acuerdo al nivel de responsabilidad. • Apoyar a la institución responsable de acuerdo al procedimiento institucional.

<p>Este documento define las responsabilidades institucionales y las funciones de aquellas instituciones que son apoyo a la institución responsable de atender y coordinar una de las actividades de Búsqueda, Rescate y Atención Extrahospitalaria.</p>	
<p>El presente documento contiene en su primera página un resumen de las responsabilidades institucionales, de apoyo, en forma de cuadro que refleja un marco general de las principales actividades atendidas por las instituciones de primera respuesta, posteriormente, cada actividad tiene su propio cuadro donde se define cual es la función de esa actividad, las obligaciones del responsable, como las obligaciones de la instituciones de apoyo; a continuación las actividades incorporadas en el presente manual:</p>	
<p>Código</p>	<p>Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> 001 • Emergencias con aeronaves y embarcaciones en aguas jurisdiccionales 002 • Asuntos policiales 003 • Atención médica extrahospitalaria 004 • Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas 005 • Emergencias con aeronaves en aeropuertos 006 • Emergencias con aeronaves en montaña 007 • Emergencias con aeronaves en zonas urbanas 008 • Evacuación masiva de personas 009 • Incendios de charrales y botaderos de basura 010 • Incendios estructurales 011 • Incidentes con productos biológicos 012 • Incidentes con productos químicos 013 • Incidentes con materiales radiológicos

**PROYECTO FOSIDERE
COSTA RICA**

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

EVENTOS	Cruz Roja	Bomberos	Tránsito	OIJ	CNE	Aviación Civil	Fuerza Pública	Vigilancia Aérea	Guardacostas	Ministerio de Salud	CCSS	9-1-1
Incendios estructurales												
Incendios charrales y botaderos de basura												
Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas												
Atención Médica Extrahospitalaria												
Emergencias con aeronaves en aeropuertos												
Emergencias con aeronaves en zonas urbanas												
Emergencias con aeronaves en montaña												
Emergencias con aeronaves y embarcaciones en aguas jurisdiccionales												
Incidentes con productos químicos												
Incidentes con productos radiológicos												
Incidentes con productos biológicos												
Asuntos policiales												
Evacuación masiva de personas												

P I a t a f o r m a d e S e r v i c i o s

Responsabilidad 
Apoyo

PROCEDIMIENTO:

Emergencias con Aeronaves y embarcaciones en Aguas Juridiccionales.

INSTITUCION RESPONSABLE:

Fuerza Pública - Guardacostas.

INSTITUCIONES DE APOYO:

Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Aviación Civil, OIJ, CNE, Vigilancia Aérea, CCSS, Policía de Tránsito.

PLATAFORMA DE SERVICIO:

Sistema de Emergencias 9-1-1

CAMPO DE ACCION DE LAS EMERGENCIAS CON AERONAVES Y EMBARCACIONES EN AGUAS JURIDICCIONALES

Coordinación efectiva para la localización, coordinación de rescate, traslado de pacientes, afectados y sobrevivientes, embarcaciones o aeronaves en las aguas jurisdiccionales. Dicha labor se desarrollará en el menor tiempo posible y con la oportuna colaboración y coordinación con las instituciones de apoyo.

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION ENCARGADA DE LA PRIMERA RESPUESTA

1. Traslado del equipo o equipos necesarios, personal para la atención adecuada de la Emergencia.
2. Coordinación con las autoridades de apoyo para el traslado de personal en nuestro equipo para atender dicha de emergencia de acuerdo a las necesidades que se vayan a requerir.
3. Prestar la colaboración total en la propia área de la Emergencia, preservando la integridad de los pacientes.
4. Traslado eficaz y oportuno de pacientes al lugar idóneo y mas cercano.
5. Mantener una alerta total y efectiva hasta el final de la operación.
6. Coordinar con otras instituciones de acuerdo a situaciones que se originan a raíz del evento.
7. Coordinar a través del representante de la Dirección General de Aviación Civil los procedimientos de investigación relacionados al accidente o incidente de la aeronave.

**INSTITUCIONES DE APOYO
RESPONSABILIDADES**

Cruz Roja	Cuerpo de Bomberos	CCSS	Aviación Civil
<ul style="list-style-type: none"> • A solicitud de la institución responsable el envío de equipo y personal especializado. • Envío de unidades para traslado de pacientes. • Representante en el puesto de mando. • Envío de personal especializado (médicos, paramédicos, especialistas en rescate acuático y telecomunicaciones) 	<ul style="list-style-type: none"> • A solicitud de la institución responsable se colabora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar y coordinar a través de la REM el traslado de víctimas en caso necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe información del sistema COSPASSARSAT¹ localiza el evento por coordenadas. • En embarcaciones: Si existe información se comunica con estas embarcaciones para la debida verificación de la información, la naturaleza del incidente, tipo de asistencia requerida, lugar y punto más cercano de llegada, tiempo estimado de investigado de llegada a ese punto, tipo y colores de la embarcación para posible búsqueda. • Si solo existiera la posición por coordenadas se le transfiere la información a Guardacostas. • Si es factible el desvío de aeronaves para la búsqueda y verificación de la posición manteniendo comunicación y coordinación para su rescate.

PLATAFORMA DE SERVICIO

NO HAY SERVICIO COORDINADO CON EL 911 POR DESARROLLAR

¹ COSPASSARSAT: SISTEMA SATELITAL PARA LOCALIZACIÓN DE RADIOBALIZAS DE EMERGENCIAS (Equipos especializados para la ubicación de equipos de localización que se encuentran dentro de aeronaves y embarcaciones como personas)

Policia de Tránsito

- Se nombra un representante al Puesto de Mando.
- A solicitud de la autoridad competente (Manejo inicial de información) se procede a desplazar.
- Se establece cierre de vías en coordinación con el comando del incidente y el recurso existente cubriendo el perímetro necesario para la seguridad del evento y sus alrededores.
- Se aplican los cierres de acuerdo al nivel de intervención solicitada.
- Aplicación de cierres de vías permitiendo la regulación y agilidad del tránsito.
- Se establecen y se aseguran las zonas de entrada y salida de los vehículos de emergencia a la escena y sus alrededores, intersecciones y los centros de asistencia.
- Se coordina el movimiento de vehículos que interrumpen la labor por medio de las grúas de tránsito.
- - Se coordina con el Comando del Incidente el traslado de los pacientes a los centros hospitalarios.

PROCEDIMIENTO:

Asuntos Policiales.

INSTITUCION RESPONSABLE:

Fuerza Pública.

INSTITUCIONES DE APOYO:

Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Policía de Tránsito, OIJ, CNE,
Vigilancia Aérea, Guardacostas, CCSS.

PLATAFORMA DE SERVICIO:

Sistema de Emergencias 9-1-1

CAMPO DE ACCION DE LOS ASUNTOS POLICIALES

Acciones subversivas (terrorismo), Disturbios Civiles (Huelgas, paros, manifestaciones), Amenaza de bomba, Fuga o motín en centros penitenciarios.

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION ENCARGADA DE LA PRIMERA RESPUESTA

1. Para todos los eventos mencionados la Fuerza Pública activará sus mecanismos y protocolos con los cuales su misión principal es: llegar al sitio, proteger la vida humana y los bienes, evacuar la escena, disminuir la posibilidad de riesgos mayores, mantener el orden público y buscar en todo el momento reestablecer las actividades normales de la zona en cuestión. Así como solicitar la ayuda de otras instituciones que puedan agilizar estas acciones y favorece la rápida normalización de las vías públicas y orden social.

INSTITUCIONES DE APOYO

Cruz Roja	Cuerpo de Bomberos	Policía de Tránsito	Fuerza Pública Guardacostas
<ul style="list-style-type: none"> • Evacuación y atención extrahospitalaria. • Desplazamiento de unidades necesarias. • Personal paramédico necesario. • Atención de personal de la policía, civiles, etc. • Traslado de pacientes a los centros hospitalarios. • Ver LEOS para Disturbios Civiles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en lo que corresponda como riesgos de incendio o explosiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se nombra un representante al Puesto de Mando. • A solicitud de la autoridad competente (Manejo inicial de información) se procede a desplazar. • Se establece cierre de vías en coordinación con el comando del incidente y el recurso existente cubriendo el perímetro necesario para la seguridad del evento y sus alrededores. • Se aplican los cierres de acuerdo al nivel de intervención solicitada. • Aplicación de cierres de vías permitiendo la regulación y agilidad del tránsito. • Se establecen y se aseguran las zonas de entrada y salida de los vehículos de emergencia a la escena y sus alrededores, intersecciones y los centros de asistencia. • Se coordina el movimiento de vehículos que interrumpen la labor por medio de las grúas de tránsito. • Se coordina con el Comando del Incidente el traslado de los pacientes a los centros hospitalarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado de personal responsable al área. • Apoyo para desarrollar las acciones necesarias ante la situación que se origine.

INSTITUCIONES DE APOYO

OIJ	CNE	Fuerza Pública Vigilancia Aérea	CCSS
<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de cadáver. • Fijación de sitio del suceso. (Fotografías – videos - planimetría) • Ubicación y recolección de indicios y evidencias. • Investigación preliminar del hecho. • Identificar testigos del hecho. • Entrevista a las primeras autoridades. • Intercambio de información Interinstitucional. • Confección de informe al Ministerio Público. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enviara al oficial de enlace disponible para la Coordinación interinstitucional en caso de emergencias mayores. • Establecerá las necesidades de apoyo logístico y comunicaciones. Según comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar atención a afectados. • Coordinar con INAMU, PANI, si fuera necesario. • Coordinar traslado de afectados. • Alerta de previo hospitales en caso de conglomeración de personas.

INSTITUCIONES DE APOYO

AVIACIÓN CIVIL			
<ul style="list-style-type: none"> • A solicitud para evacuación aérea y restricción del espacio. 		<ul style="list-style-type: none"> • 	

PLATAFORMA DE SERVICIO

<p>Apoyo en la recepción de la información en base a los procedimientos establecidos por la MSP. Apoyo telecomunicaciones, GPS, Software 911.</p>

PROCEDIMIENTO:

Atención Médica Extrahospitalaria.

INSTITUCION RESPONSABLE:

Cruz Roja Costarricense

INSTITUCIONES DE APOYO:Fuerza Pública, Policía de Tránsito, OIJ, Cuerpo de Bomberos,
Vigilancia Aérea, Guardacostas, CCSS.**PLATAFORMA DE SERVICIO:**

Sistema de Emergencias 9-1-1

CAMPO DE ACCION DE LA ATENCIÓN EXTRAHOSPITALARIA

La atención prehospitalaria consiste en un conjunto de procedimientos de atención inicial, eficientes y eficaces aplicables a pacientes que se encuentran en situaciones de emergencia fuera de las instalaciones hospitalarias y que tiene como propósitos: salvar la vida de los pacientes brindando la atención y soporte inicial para la estabilización de sus funciones vitales en el lugar del evento y mantener el soporte necesario durante el transporte para su traslado hacia un servicio de salud, determinado por la prioridad y la necesidad de atención. Estas maniobras deben ser aplicadas por personal debidamente capacitado, equipado y certificado, con el objetivo de lograr la mejor calidad de la atención a los pacientes, para la reducción de la morbilidad y mortalidad.

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION ENCARGADA DE LA PRIMERA RESPUESTA

1. Atender y clasificar la solicitud o llamada de auxilio.
2. Clasificar el recurso humano y el equipo adecuado que se requiera.
3. Desplazar las unidades necesarias al lugar del incidente.
4. Evaluar y asegurar la escena de acuerdo a los procedimientos respectivos
5. Brindar los cuidados básicos, intermedios y/o avanzados para la estabilización de las funciones vitales de los pacientes, según sea requerido.
6. Establecer la coordinación necesaria con otras instituciones para obtener apoyo en situaciones especiales.
7. Establecer el Sistema de Comando de Incidentes para el control y manejo de las operaciones, según necesidades.
8. Establecer un procedimiento de manejo masivo de víctimas.
9. Aplicar los sistemas de clasificación de víctimas TRIAGE de acuerdo al anexo correspondiente en el punto 9.
10. Traslado y transporte de los pacientes al centro asistencial respectivo.
11. Entregar los pacientes al responsable del servicio de emergencia del centro asistencial respectivo.
12. Aplicar los procedimientos para determinar la distribución de los pacientes según la capacidad hospitalaria instalada.

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION ENCARGADA DE LA PRIMERA RESPUESTA

13. Establecer los canales de comunicación entre las instancias que intervienen en la atención de la emergencia: personal en las unidades, el médico del servicio de emergencia donde va ha ser remitido el paciente y las oficinas de comunicaciones de la institución. A fin de intercambiar información sobre la condición del paciente y las maniobras necesarias para el debido manejo y transporte hasta el centro asistencial.
14. Elaborar el reporte correspondiente acerca del incidente, las observaciones pertinentes, y su posterior archivo para las estadísticas necesarias, de acuerdo al protocolo correspondiente.
15. Brindar el soporte en el área de telecomunicaciones asegurando un comunicado afectivo para la asistencia durante el traslado de los pacientes al centro hospitalario.

**INSTITUCIONES DE APOYO
RESPONSABILIDADES**

Fuerza Pública	Policía de Tránsito	Cuerpo de Bomberos	OIJ
<ul style="list-style-type: none"> Activación del anillo de seguridad y acordonar el sitio de acuerdo a lo establecido en el puesto de mando o protocolo para este tipo de evento. Controlar el ingreso de personas extrañas o ajenas al evento. Establecer un corredor de paso para la evacuación o circulación del personal de emergencia. Establecer las labores de evacuación de la zona del evento y del anillo de seguridad. No se debe permitir la movilización de la víctima hasta que personal debidamente capacitado e identificado (instituciones o curiosos) pueda desarrollarlo de forma adecuada a las condiciones del lesionado. Por ningún motivo debe moverse o manipularse alguna persona fallecida salvo autorización del OIJ o autoridad competente. La información de los medios de comunicación será estrictamente del Comando del incidente. 	<ul style="list-style-type: none"> Se nombra un representante al Puesto de Mando. A solicitud de la autoridad competente (Manejo inicial de información) se procede a desplazar. Se establece cierre de vías en coordinación con el comando del incidente y el recurso existente cubriendo el perímetro necesario para la seguridad del aeropuerto. Se aplican los cierres de acuerdo al nivel de intervención solicitada. Aplicación de cierres de vías permitiendo la regulación y agilidad del tránsito. Se establecen y se aseguran las zonas de entrada y salida de los vehículos de emergencia al aeropuerto, intersecciones y los centros de asistencia. Se coordina el movimiento de vehículos que interrumpen la labor por medio de las grúas de tránsito. 	<ul style="list-style-type: none"> A solicitud de la institución responsable se le prestara colaboración institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de cadáver. Fijación de sitio del suceso. (Fotografías - videos - planimetría) Ubicación y recolección de indicios y evidencias. Investigación preliminar del hecho. Identificar testigos del hecho. Entrevista a los primeras autoridades. Intercambio de información Interinstitucional. Confección de informe al Ministerio Públicop

INSTITUCIONES DE APOYO RESPONSABILIDADES		
Fuerza Pública	Policía de Tránsito <ul style="list-style-type: none"> Se coordina con el Comando del Incidente el traslado de los pacientes a los centros hospitalarios. 	Cuerpo de Bomberos
		OIJ

INSTITUCIONES DE APOYO RESPONSABILIDADES			
Fuerza Pública Vigilancia Aérea	Fuerza Pública Guardacostas	CCSS	Aviación Civil
<ul style="list-style-type: none"> • A solicitud de la institución responsable se le prestara la colaboración institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • A solicitud de la institución responsable se le prestara la colaboración institucional. • Traslado y estabilización del paciente. • Coordinación interinstitucional de traslado al centro hospitalario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación adecuada en determinar a que centros hospitalarios se trasladara los pacientes a través de la REM de forma eficaz y rápida. • Según tipo de emergencia participar en puesto de mando. 	<ul style="list-style-type: none"> • A solicitud se prestará colaboración. • Evacuación aérea: tiempo estimado de llegada, número de personas, padecimientos si se conocen.

PLATAFORMA DE SERVICIO

Apoyo en la recepción de la información en base a los procedimientos establecidos por el Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja.
Apoyo telecomunicaciones, GPS, Software 911.

' Anillo de seguridad: Perímetro de seguridad establecido por el comando del incidente de acuerdo a las condiciones propias del evento y a las necesidades de seguridad del personal de búsqueda, rescate y atención extrahospitalaria.

PROCEDIMIENTO: Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas.
INSTITUCION RESPONSABLE: Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
INSTITUCIONES DE APOYO: Cruz Roja, Fuerza Pública, Policía de Tránsito, OIJ, CNE, CCSS.
PLATAFORMA DE SERVICIO: Sistema de Emergencias 9-1-1

CAMPO DE ACCION DE LA BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS

Acción desarrollada en espacios destinados al uso humano, que a causa de un fenómeno natural o producido por el hombre, sufre daños considerables en sus elementos estructurales portantes, produciéndose su destrucción parcial o total, quedando a causa de su configuración y distribución espacios vitales que pueden permitir la sobrevivencia de personas atrapadas en sus escombros.

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION ENCARGADA DE LA PRIMERA RESPUESTA

1. Atender la solicitud o llamada de auxilio.
2. Clasificar el recurso humano y el equipo adecuado que se requiera.
3. Establecer la coordinación necesaria con otras instituciones de respuesta.
4. Coordinar con otras instancias nacionales (Organismos No Gubernamentales, instituciones, INSARAG¹ u otras) el apoyo de recursos para situaciones especiales.
5. Establecer el Sistema de Comando de Incidentes para el control y manejo de las operaciones. (Ver Documento 2: Sistema de Comando de Incidentes)
6. Elaborar el plan operativo interinstitucional.
7. Aplicar los LEOS de seguridad.
8. Evaluación y aseguramiento de las estructuras con daños parciales o graves.
9. Establecer la operación de los grupos en base a los procedimientos de búsqueda y rescate.
10. Establecer los canales de comunicación entre las instancias que intervienen en las labores de búsqueda y rescate: personal, unidades terrestres, unidades aéreas, personal médicos oficinas de comunicaciones de las instituciones. A fin de intercambiar información sobre la condición del área y las maniobras necesarias para el debido manejo del operativo.
11. Ubicación y extracción de víctimas.
12. Elaborar el reporte correspondiente acerca del incidente, las observaciones pertinentes, y su posterior archivo para las estadísticas necesarias.

¹ Ver documento de coordinación INSARAG nacional.

INSTITUCIONES DE APOYO RESPONSABILIDADES		
Cruz Roja	Fuerza Pública	Policía de Tránsito
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de unidades de acuerdo a las necesidades del lugar. • Desplazamiento de equipos especializado de búsqueda y rescate (personal de Búsqueda, rescate, paramédico y unidades caninas K-SAR). • Coordinación de traslado de pacientes a los centros hospitalarios. • Evacuación, atención extrahospitalaria y asistencia humanitaria. • Aplicar LEOS correspondientes. • Desplazamiento del vehículo Telecomunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Activación del anillo de seguridad' y acordonar el sitio de acuerdo a lo establecido en el puesto de mando. • Controlar el ingreso de personas extrañas o ajenas al sitio del evento. • Establecer un corredor de paso para la evacuación o circulación del personal de búsqueda y rescate. • Establecer las labores de evacuación de la población de la zona del evento y del anillo de seguridad. • La información de los medios de comunicación será estrictamente manejada por el Comando del incidente. 	<ul style="list-style-type: none"> • A solicitud de la autoridad competente (Manejo inicial de información) se procede a desplazar. • Se establece cierre de vías en coordinación con el comando del incidente y el recurso existente cubriendo el perímetro necesario para la seguridad de la zona. • Se aplican los cierres de acuerdo al nivel de intervención solicitada. • Aplicación de cierres de vías permitiendo la regulación y agilidad del tránsito. • Se establecen y se aseguran las zonas de entrada y salida de los vehículos de emergencia al evento, intersecciones y los centros de asistencia. • Se coordina el movimiento de vehículos que interrumpen la labor por medio de las grúas de tránsito. • Se coordina con el Comando del Incidente el traslado de los pacientes a los centros hospitalarios.

PROCEDIMIENTO:

Emergencias con Aeronaves en Aeropuertos.

INSTITUCION RESPONSABLE:

Cuerpo de Bomberos.

INSTITUCIONES DE APOYO:

Cruz Roja, Fuerza Pública, Policía de Tránsito, OIJ, CNE, Aviación Civil, Vigilancia Aérea, CCSS.

PLATAFORMA DE SERVICIO:

Sistema de Emergencias 9-1-1

CAMPO DE ACCION DE LAS EMERGENCIAS CON AERONAVES EN AEROPUERTOS

De acuerdo a los convenios y acuerdos internacionales de transporte aéreo implica la coordinación entre todos los medios terrestres, aéreos y marítimos a efecto de que la Búsqueda, localización, sostenimiento de la vida, evacuación de heridos y sobrevivientes en accidentes de aeronaves dentro de las instalaciones del aeropuerto se desarrolle en el menor tiempo posible en beneficio de las víctimas.

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION ENCARGADA DE LA PRIMERA RESPUESTA

1. Planear y ejecutar las operaciones de extinción de fuego. Ver LEOS bomberos correspondientes y Manual del CATEA.
2. Durante la ejecución de las labores se establecerá el sistema de comando de incidentes para la coordinación interinstitucional con los representantes de los organismos involucrados.
3. Asistencia en evacuación de heridos, accidentados y recuperación de cadáveres.
4. Mantener un sistema de flujo de información interinstitucional.
5. Nombrar un oficial de enlace que coordine con las instituciones de apoyo.
6. Obtención y manejo de los recursos logísticos para la ejecución de la operación.
7. Supervisión y control constante en todas las fases de la operación.
8. Darle cumplimiento a la base legal que constituyen los convenios nacionales e internacionales sobre búsqueda salvamento y seguridad de las vidas humanas en tierra y aire.

**INSTITUCIONES DE APOYO
RESPONSABILIDADES**

Cruz Roja	Fuerza Pública	Policía de Tránsito	CCSS
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de unidades de acuerdo a las necesidades del lugar. • Desplazamiento de personal paramédico o médico. • Atención de víctimas civiles afectadas por el evento. • Atención de personal que está laborando en la emergencia. • Coordinación de traslado de pacientes a los centros hospitalarios. • Evacuación, atención y extrahospitalaria y asistencia humanitaria. • Ver LEOS para Emergencias aéreas y manual CATEA. • Envío de unidad de Telecomunicaciones. • Envío de equipo especializado de rescate. 	<ul style="list-style-type: none"> • Activación del anillo de seguridad y acordonar el sitio de acuerdo a lo establecido en el puesto de mando o protocolo para este tipo de evento. • Controlar el ingreso de personas extrañas o ajenas al evento. • Establecer un corredor de paso para la evacuación o circulación del personal de emergencia. • Establecer las labores de evacuación de la población de la zona del evento y del anillo de seguridad. • La información de los medios de comunicación será estrictamente del Comando del incidente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se nombra un representante al Puesto de Mando. • A solicitud de la autoridad competente (Manejo inicial de información) se procede a desplazar. • Se establece cierre de vías en coordinación con el comando del incidente y el recurso existente cubriendo el perímetro necesario para la seguridad del aeropuerto. • Se aplican los cierres de acuerdo al nivel de intervención solicitada. • Aplicación de cierres de vías permitiendo la regulación y agilidad del tránsito. • Se establecen y se aseguran las zonas de entrada y salida de los vehículos de emergencia al aeropuerto, intersecciones y los centros de asistencia. • Se coordina el movimiento de vehículos que interrumpen la labor por medio de las grúas de tránsito. • Se coordina con el Comando del Incidente el traslado de los pacientes a los centros hospitalarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Activar plan de emergencias. • Formar parte del puesto de mando. • Coordinar traslado de afectados.

INSTITUCIONES DE APOYO RESPONSABILIDADES			
OIJ	CNE	Aviación Civil	Vigilancia Aérea
<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de cadáver. Fijación de sitio del suceso. (Fotografías – videos – planimetría) Ubicación y recolección de indicios y evidencias. Investigación preliminar del hecho. Identificar testigos del hecho. Entrevista a los primeras autoridades. Intercambio de información Interinstitucional. Confección de informe al Ministerio Público. 	<ul style="list-style-type: none"> Enviará al oficial de enlace disponible para la Coordinación interinstitucional, de acuerdo con el tipo de Alerta declarada según el protocolo específico. Establecer las necesidades de apoyo logístico y comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Restricción del espacio aéreo. Redirigir las aeronaves a otros aeropuertos. Previa coordinación del cierre temporal del aeropuerto o área del evento. Coordinación con empresas explotadoras. Coordinación con vigilancia aérea y bomberos. Investigación del accidente o incidente de aeronaves. 	<ul style="list-style-type: none"> Traslado de la autoridad responsable y equipo al lugar si hay disponibilidad de la Fuerza Pública. Apoyo de cualquier acción que se origine.

PLATAFORMA DE SERVICIO

Apoyo en la recepción de la información en base a los procedimientos establecidos por el Cuerpo de Bomberos.
Apoyo telecomunicaciones, GPS, Software 911.

' Anillo de seguridad: Perimetro de seguridad establecido por el comando del incidente de acuerdo a las condiciones propias del evento y a las necesidades de seguridad del personal de búsqueda, rescate y atención extrahospitalaria.

PROCEDIMIENTO:

Emergencias con Aeronaves en Montaña.

INSTITUCION RESPONSABLE:

Aviación Civil.

INSTITUCIONES DE APOYO:

Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Fuerza Pública, OIJ, CNE,
Vigilancia Aérea, CCSS, Policía de Tránsito.

PLATAFORMA DE SERVICIO:

Sistema de Emergencias 9-1-1

CAMPO DE ACCION DE LAS EMERGENCIAS CON AERONAVES EN MONTAÑA

Coordinación entre todos los medios terrestres y aéreos a efecto de que la Búsqueda, localización, sostenimiento de la vida, evacuación de heridos y sobrevivientes en accidentes de aeronaves se desarrolle en el menor tiempo posible en beneficio de las posibles víctimas. Esto incluye la búsqueda, localización y rescate de personas desaparecidas y extraviadas en montaña y selva. Dirigir y coordinar la investigación del accidente.

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION ENCARGADA

1. Planear y ejecutar la logística de las operaciones. Ver LEOS
2. Durante la ejecución de las labores se establecerá el sistema de comando de incidentes para la coordinación interinstitucional con los representantes de los organismos involucrados.
3. Asistencia en evacuación de heridos, accidentados y recuperación de cadáveres.
4. Mantener un sistema de flujo de información interinstitucional.
5. Nombrar un oficial de enlace que coordine con las instituciones de apoyo.
6. Coordinar los equipos de búsqueda y rescate en tierra y aire.
7. Mantener informado sobre el desarrollo de las operaciones de búsqueda y rescate a los medios de comunicación nacionales e internacionales.
8. Obtención y manejo de los recursos logísticos para la ejecución de la operación.
9. Supervisión y control constante en todas las fases de la operación.
10. Darle cumplimiento a la base legal que constituyen los convenios nacionales e internacionales sobre búsqueda salvamento y seguridad de las vidas humanas en tierra, mar y aire.
11. Dirigir y coordinar los procedimientos de investigación relacionados al accidente o incidente.
12. Establecer corredor aéreo para evacuación de heridos si aplica.

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION ENCARGADA

13. Restringir el espacio aéreo.
14. Publicación de mensajes y noticias aéreas (NOTAM¹)
15. Organizar el recurso aéreo.
16. Búsqueda y rescate
17. Investigación del accidente o incidente.

¹ Notice to airman: información relacionada al personal aéreo (publicaciones)

INSTITUCIONES DE APOYO RESPONSABILIDADES		
Cruz Roja	Bomberos	Fuerza Pública
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de unidades de acuerdo a las necesidades del lugar. • Desplazamiento de personal paramédico o médico. • Atención de víctimas civiles afectadas por el evento. • Atención de personal que está laborando en la emergencia. • Coordinación de traslado de pacientes a los centros hospitalarios. • Evacuación, atención extrahospitalaria y asistencia humanitaria. • Ver LEOS para Emergencias Aéreas. • Enviar vehículo de telecomunicaciones. • Enviar equipo especial para rescate. 	<ul style="list-style-type: none"> • A solicitud del responsable recursos humanos y equipos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Activación del anillo de seguridad' y acordonar el sitio de acuerdo a lo establecido en el puesto de mando o protocolo para este tipo de evento. • Controlar el ingreso de personas extrañas o ajenas al evento. • Establecer un corredor de paso para la evacuación o circulación del personal de emergencia. • Desarrollar las labores de evacuación de la población de la zona del evento y del anillo de seguridad. • La información de los medios de comunicación será estrictamente del Comando del incidente o a quién este designe.

INSTITUCIONES DE APOYO RESPONSABILIDADES
Policía de tránsito
<ul style="list-style-type: none"> • Se nombra un representante al Puesto de Mando. • A solicitud de la autoridad competente (Manejo inicial de información) se procede a desplazar. • Se establece cierre de vías en coordinación con el comando del incidente y el recurso existente cubriendo el perímetro necesario para la seguridad del aeropuerto si es necesario. • Se aplican los cierres de acuerdo al nivel de intervención solicitada. • Aplicación de cierres de vías permitiendo la regulación y agilidad del tránsito. • Se establecen y se aseguran las zonas de entrada y salida de los vehículos de emergencia al aeropuerto, intersecciones y los centros de asistencia si es necesario. • Se coordina el movimiento de vehículos que interrumpen la labor por medio de las grúas de tránsito. • Se coordina con el Comando del Incidente el traslado de los pacientes a los centros hospitalarios. •

INSTITUCIONES DE APOYO RESPONSABILIDADES		
OIJ	CNE	Fuerza Pública Vigilancia Aérea
<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de cadáver. • Fijación de sitio del suceso. (Fotografías - videos - planimetría) • Ubicación y recolección de indicios y evidencias. • Investigación preliminar del hecho. • Identificar testigos del hecho. • Entrevista a los primeras autoridades. • Intercambio de información Interinstitucional. • Confección de informe al Ministerio Público 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la solicitud de apoyo internacional en caso necesario. • Integra un oficial de comunicaciones al puesto de mando para el apoyo en las operaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado y evacuación de heridos. • Búsqueda aérea. • Coordinación de los recursos aéreos. • Establecer un representante en puesto de mando.
		CCSS
		<ul style="list-style-type: none"> • Informar y coordinar el traslado de pacientes en caso necesario a través de la REM.

PLATAFORMA DE SERVICIO

Apoyo en la recepción de la información en base a los procedimientos establecidos por la Instituciones de apoyo.

DEFINIR PROCESO CON EL 911 E INSTITUCIONES

1 Anillo de seguridad: Perímetro de seguridad establecido por el comando del incidente de acuerdo a las condiciones propias del evento y a las necesidades de seguridad del personal de búsqueda, rescate y atención extrahospitalaria.